

## II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

### SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### Consejería de Educación, Cultura y Deportes

**Notificación de 10/06/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, por la que se da publicidad a la resolución por la que se resuelve el recurso de alzada con número de expediente AB/076/22. [2022/5926]**

De acuerdo con lo previsto en los artículos 42, 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE de 2 de octubre) y habiéndose intentado la notificación personal y preceptiva sin que se haya podido practicar, se procede a publicar en el BOE y en el DOCM, la indicación del contenido de la Resolución de la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, recaída en el recurso de alzada AB/076/22.

- Interesado: 53141429-K
- Contenido: Inicio revisión de oficio.
- N.º de expediente: AB/076/22

El interesado podrá comparecer ante las dependencias del Servicio de personal no docente y régimen jurídico de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en el Bulevar Río Alberche s/nº Toledo, para conocer el contenido íntegro de la Resolución en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente de esta publicación, en horario de 9 a 14 horas. Transcurrido el plazo sin que haya comparecido, la Resolución se entenderá notificada, y surtirá los efectos oportunos.

Contra la citada Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo correspondiente al domicilio del recurrente o en los de Toledo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, conforme establecen los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 10 de junio de 2022

El Director General de Recursos Humanos  
y Planificación Educativa  
JOSÉ MANUEL ALMEIDA GORDILLO